Naciones Unidas A/69/952

Asamblea General

Distr. general
26 de junio de 2015
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones
Tema 163 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Matthias **Dettling** (Suiza)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2014, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema titulado "Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur" en el programa de su sexagésimo noveno período de sesiones y asignarlo a la Quinta Comisión.

2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 35ª y 44ª, celebradas los días 4 de mayo y 24 de junio de 2015. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema constan en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/69/SR.35 y 44).

3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe final del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

b) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/848).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/69/L.41

4. En su 44ª sesión, celebrada el 24 de junio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado "Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán" (A/C.5/69/L.41), presentado por el Presidente de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas coordinadas por el representante de México.

Se ruega reciclar

5. En esa misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/69/L.41 sin someterlo a votación (véase el párr. 6).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe final del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán[1] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[2],

1. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán al 30 de abril de 2015, incluidas las contribuciones pendientes de pago por un monto de 5,2 millones de dólares de los Estados Unidos, que constituyen aproximadamente un 0,08% del total de las cuotas, observa con preocupación que solo 163 Estados Miembros han pagado sus cuotas íntegramente, e insta a todos los demás Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a que aseguren el pago de sus cuotas pendientes;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[2], con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su cabal aplicación;

3. *Toma nota* del informe final del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán[1];

4. *Decide* que se acrediten a los Estados Miembros que hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Misión las partes que les correspondan del monto en efectivo neto disponible en la Cuenta Especial de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán, que ascendía a 14.972.600 dólares al 30 de abril de 2015, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 64/249, de 24 de diciembre de 2009, teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2011 que figura en su resolución 64/248, de 24 de diciembre de 2009;

5. *Alienta* a los Estados Miembros a los que deben acreditarse sumas con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4 a que imputen esos créditos a cualesquiera cuentas respecto de las cuales tengan cuotas pendientes de pago;

6. *Insta* a todos los Estados Miembros a que hagan todo lo posible por asegurar el pago íntegro de sus cuotas cuanto antes;

7. *Decide* que, en el caso de los Estados Miembros que no hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Misión, se deduzcan de sus obligaciones pendientes de pago las partes que les correspondan del monto en efectivo neto

[1] A/69/579.
[2] A/69/848.

disponible en la Cuenta Especial de la Misión, que ascendía a 14.972.600 dólares al 30 de abril de 2015, de conformidad con las modalidades previstas en el párrafo 4;

8. *Decide también* que se incluya la información más reciente sobre la situación financiera de la Misión en el informe sobre la situación actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas que habrá de examinar en su septuagésimo período de sesiones en relación con el tema del programa titulado "Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz";

9. *Decide además* que se elimine de su programa el tema titulado "Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán".